



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2018/MPHy

Caraz, 03 ENE. 2018

**VISTOS:** La Carta de fecha 27 de diciembre del 2017, presentada por la Abog. Teresa Mercedes Córdova Castillo; la Resolución de Alcaldía N° 227-2017/MPHy, de fecha 23 de octubre del 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

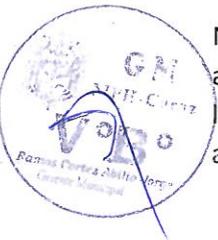
Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28° de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017/MPHy, de fecha 23 de octubre del 2017, se designó a la Abg. Teresa Mercedes Córdova Castillo, en el cargo de Secretaria General, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Funcionario de Confianza, Nivel F-2;

Que, mediante Carta de fecha 27 de diciembre del 2017, presentada por la Abg. Teresa Mercedes Córdova Castillo pone a disposición el cargo de confianza al cual fuera designada, esperando haber cubierto las expectativas y agradeciendo por la confianza depositada;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, mediante proveído de fecha 03 de enero del 2018, ha tomado la decisión de ratificar la confianza a la Abg. Teresa Mercedes Córdova Castillo, en el cargo de Secretaria General, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo Nivel F-2; siendo así es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

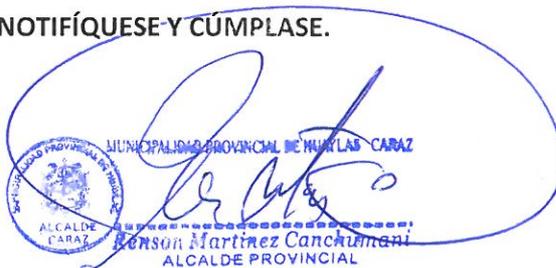
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha, a la **Abg. TERESA MERCEDES CÓRDOVA CASTILLO**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2; el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017-MPHY, de fecha 23 de octubre del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** al personal designado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido por las normas municipales pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Benson Martínez Canchumani  
ALCALDE PROVINCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Caraz, 27 de diciembre de 2017

Señor:

Renson Martínez Canchumani

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas

Presente.-



Asunto : Pongo mi cargo a disposición

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que estando ad portas de concluir el presente año fiscal, pongo mi cargo a disposición ante su honorable despacho, para los fines correspondientes.

Esperando haber contribuido y colaborado con la gestión y haber alcanzado las metas trazadas reciba mi agradecimiento por la oportunidad brindada a nombre mío y el equipo que labora en la Secretaría General.

Sin otro particular, le hago presente las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
Mg. Teresa M. Cordeiro Castillo  
SECRETARÍA GENERAL